



Resolución Ministerial

N° 073-2016-MC

Lima, 19 FEB. 2016

Vistos, el Informe N° 000005-2016/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 12 de febrero de 2016, el Memorando N° 000149-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 16 de febrero de 2016, y el Informe N° 000073-2016/OGRH/SG/MC de fecha 18 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 330-2013-MC de fecha 15 de noviembre de 2013, se encargó a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a su labores, las funciones de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica del Ministerio de Cultura;

Que, por Informe N° 000005-2016/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 12 de febrero de 2016, la señora Bertha Miriam Herrera Mejía solicita se autorice el uso físico de sus vacaciones, teniendo en cuenta que cuenta con saldo vacacional;

Que, a través del Memorando N° 000149-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 16 de febrero de 2016, el Director General de Museos, Jefe inmediato de la señora Bertha Miriam Herrera Mejía presta su conformidad para que se autorice el uso físico de las vacaciones de dicha funcionaria desde el día 22 de febrero al 6 de marzo de 2016, así como propone que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica del Ministerio de Cultura a la señora Margarita Ginocchio Lainez Lozada, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Informe N° 000073-2016/OGRH/SG/MC de fecha 18 de febrero de 2016 y comunicación electrónica de fecha 19 de febrero de 2016, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, mantiene vínculo hasta el 31 de marzo de 2016; por lo que, recomienda designar temporalmente en las funciones de dicha oficina a la señora Margarita Ginocchio Lainez Lozada, quien también cuenta con vínculo hasta el 31 de marzo de 2016;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de



designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones;

Que, al encontrarse las funciones del cargo estructural de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica a cargo de la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, de acuerdo con la encargatura efectuada a través de la Resolución Ministerial N° 330-2013-MC de fecha 15 de noviembre de 2013, corresponde suspender temporalmente sus funciones por motivo de vacaciones desde el 22 de febrero al 6 de marzo de 2016;

Que, ante la ausencia autorizada de la encargada de las funciones de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, por descanso físico vacacional, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejerza las funciones de dicha dirección por necesidad del servicio;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC y sus modificatorias, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 22 de febrero al 6 de marzo de 2016, la encargatura de funciones de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, efectuada a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, mediante Resolución Ministerial N° 330-2013-MC de fecha 15 de noviembre de 2013, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la encargatura antes mencionada.



Artículo 2°.- Designar temporalmente a la señora Margarita Ginocchio Lainez Lozada, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, a partir del 22 de febrero de 2016, y en tanto dure la ausencia de la señora Bertha Miriam Herrera Mejía.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, a la señora Margarita Ginocchio Lainez Lozada, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura